JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO 07
DEMANDANTE : RCB GROUP COLOMBIA HOLDING SAS
DEMANDADO : JONATAN EDUARDO ENCISO RUIZ
RADICACIÓN : 2020-00331-00

En atención a lo peticionado por la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico con el que cuenta esta instancia judicial, en la cual solicita se corrija el auto de fecha 12 de noviembre de 2020, en el sentido de excluir al Parqueadero Bodegas Judiciales del Tolima S.A.S, de esta ciudad, por cuanto no existe y en su lugar tenerse en cuenta para todos los efectos legales a AUTOCUSTODIA SAS, en ese sentido se corrige el mismo, Todo lo demás permanece incólume. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ